

JRFSOFT S.A.
INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 4 del 2011

A los Accionistas y miembros de la junta Directiva de **JRFSOFT S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de **JRFSOFT S.A.** presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de **JRFSOFT S.A.** al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **JRFSOFT S.A.** al 31 de Diciembre del 2010.
4. Como parte de nuestra revisión, verificamos si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **JRFSOFT S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente:



CPA. COTTY REGATO SANCHEZ
COMISARIO
C.C. 0914018874